

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

**2021/840** *Aprobación inicial del Reglamento de Protección Civil.*

#### **Anuncio**

Don José Alberto Rodríguez Cano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2019 aprobó el Reglamento de la Agrupación Local del Voluntariado de Protección Civil de Beas de Segura, adaptado al decreto 159/2016, de 4 de octubre, por el que se aprueba el reglamento general de las agrupaciones locales del voluntariado de protección civil de la comunidad autónoma de Andalucía

Por medio del presente anuncio se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, al amparo del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, el acuerdo hasta entonces provisional, devendrá definitivo.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Beas de Segura, a 26 de febrero de 2021.- EL Alcalde, JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ CANO.